



<b>Nombre del programa:</b>	Educación para Jóvenes y Adultos
<b>Dependencia/entidad:</b>	Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA)
<b>Unidad responsable del programa:</b>	ISEJA
<b>Tipo de evaluación:</b>	2024
<b>Año de evaluación:</b>	Específica (de proceso con diseño)

**1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 1	Para reforzar este punto, sería útil incluir de manera más explícita en el documento diagnóstico una frase como: “El objetivo es disminuir el porcentaje de personas en rezago educativo mediante...”.	Es factible, se atenderá la recomendación y se incluirá de manera explícita en el documento Diagnóstico el objetivo que se quiere alcanzar y las estrategias y acciones para lograrlo, dicho diagnóstico será integrado al Programa Operativo Anual 2026 del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos.	Incluir de manera más explícita en el documento diagnóstico una frase como: “El objetivo es disminuir el porcentaje de personas en rezago educativo mediante...”.
Informe / Recomendaciones / 2	Continuar brindando los servicios educativos de manera gratuita y mediante estrategias de atención, con un enfoque integral e incluyente, ampliando la cobertura educativa a grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente a Jornaleros Agrícolas, Adultos Mayores, al grupo especial de niños y Jóvenes de 10 a 14 años, pacientes de los centros de rehabilitación, entre otros, contando con la	Es factible, se continuará otorgando los servicios educativos con un enfoque inclusivo y equitativo, acorde a las características y necesidades de los grupos prioritarios como Jornaleros Agrícolas, Adultos Mayores, al grupo especial de niños y Jóvenes de 10 a 14 años, pacientes de los centros de rehabilitación, entre otros.	Continuar brindando los servicios educativos de manera gratuita y mediante estrategias de atención.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
	participación y solidaridad social.		
Informe / Recomendaciones / 3	Continuar actualizando el documento diagnóstico para conocer el beneficio de la operación del programa en la población que presenta el programa.	Es factible, atendiendo las recomendaciones, se realizará la actualización del documento Diagnóstico, para su integración al documento del Programa Operativo Anual 2026 del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos.	Continuar actualizando el documento diagnóstico.
Informe / Recomendaciones / 4	Unificar la sintaxis del objetivo central de las reglas de operación (ROP), árbol de objetivos y el de la MIR del Pp.	No es factible de atender, debido a que el ISEJA no tiene las atribuciones para estandarizar la redacción de los documentos normativos (Reglas de operación (ROP)) del Programa Presupuestario, “toda vez que el INEA es el encargado como organismo normativo y rector en el país de la educación para adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios, a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social”, esto de conformidad con lo establecido en la Clausula Segunda.- Compromisos Fundamentales, fracción 3 del Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial el	Unificar la sintaxis del objetivo central de las reglas de operación (ROP), árbol de objetivos y el de la MIR del Pp.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 5	Estandarizar la redacción de los documentos normativos del Pp	<p>Día martes 15 de agosto del 2000.</p> <p>No es factible de atender. Debido a que el ISEJA no tiene las atribuciones para estandarizar la redacción de los documentos normativos (Reglas de operación (ROP)) del Programa Presupuestario, “toda vez que el INEA es el encargado como organismo normativo y rector en el país de la educación para adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios, a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social”, esto de conformidad con lo establecido en la Clausula Segunda.- Compromisos Fundamentales, fracción 3 del Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial el Día martes 15 de agosto del 2000.</p>	Estandarizar la redacción de los documentos normativos del Pp.
Informe / Recomendaciones / 6	Establecer estrategias de promoción, difusión e incorporación de los servicios educativos del ISEJA.	Es factible, se buscará programar y desarrollar estrategias de promoción y difusión de los servicios educativos del ISEJA, como ejemplo las brigadas de promoción e incorporación en las localidades de mayor rezago	Establecer estrategias de promoción, difusión e incorporación de los servicios educativos del ISEJA.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		educativo, así como la asistencia a eventos públicos para promover la incorporación de jóvenes y adultos al Programa educativo.	
Informe / Recomendaciones / 7	Documentar los procedimientos para la prestación y entrega de los bienes y servicios del programa de acuerdo a la metodología	Es factible, los procedimientos para la prestación de los bienes y servicios del programa, se encuentran documentados de acuerdo a la metodología, en el documento normativo Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre del 2023, en el apartado de Anexos, Anexo 6 Diagrama de Flujo de la persona educanda (Pagina 44 – 46) y Anexo 7 Diagrama de Flujo de la persona voluntaria beneficiaria del subsidio (Pagina 46 - 48).	Documentar los procedimientos para la prestación y entrega de los bienes y servicios del programa de acuerdo a la metodología.

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Se considera que el Informe de la Evaluación Específica (de proceso con diseño), contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

- Para reforzar este punto, sería útil incluir de manera más explícita en el documento diagnóstico una frase como: “El objetivo es disminuir el porcentaje de personas en rezago educativo mediante...”.
- Continuar brindando los servicios educativos de manera gratuita y mediante estrategias de atención, con un enfoque integral e incluyente, ampliando la cobertura educativa a grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente a Jornaleros Agrícolas, Adultos Mayores, al grupo especial de niños y Jóvenes de 10 a 14 años, pacientes de los centros de rehabilitación, entre otros, contando con la participación y solidaridad social.



- Continuar actualizando el documento diagnóstico para conocer el beneficio de la operación del programa en la población que presenta el programa.
- Unificar la sintaxis del objetivo central de las reglas de operación (ROP), árbol de objetivos y el de la MIR del Pp.
- Estandarizar la redacción de los documentos normativos del Pp
- Establecer estrategias de promoción, difusión e incorporación de los servicios educativos del ISEJA.
- Documentar los procedimientos para las prestación y entrega de los bienes y servicios del programa de acuerdo a la metodología

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 y los TdR emitidos para tal efecto.